MEMORIA COMPLEMENTARIA A LA DE FECHA 2 DE ABRIL DE 2025 DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE INMUNOGLOBULINA HUMANA DE LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA. EXPEDIENTE 0000319/2025 CCA: +6.IC3-CPU; Ref: DJN/cmbl

La presente Memoria justificativa complementaria se emite por esta Dirección, al objeto de complementar y subsanar la Memoria justificativa de necesidad para la contratación del Suministro de tracto sucesivo y precio unitario del medicamento Inmunoglobulina Humana, con destino a los centros adscritos a la Central Provincial de Compras de Almería de fecha 2 de abril de 2025, modificando los apartados siguientes, cuya redacción será la que se recoge en la presente memoria complementaria:

1.2. Naturaleza y extensión de las necesidades e idoneidad de su objeto y contenido
La Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía establece en su artículo 18 que la Administración Sanitaria Pública de la Comunidad Autónoma, a través de los recursos y medios de que dispone el Sistema Sanitario Público de Andalucía, desarrollará, entre otras, las actuaciones relacionadas con la asistencia sanitaria, tanto en los niveles de atención primaria como de asistencia especializada, y la prestación de los productos farmacéuticos, terapéuticos y diagnósticos necesarios para promover, conservar o restablecer la salud.

Por su parte, en el artículo 43 define el Sistema Sanitario Público de Andalucía como el conjunto de recursos, medios organizativos y actuaciones de las Administraciones sanitarias públicas de la Comunidad Autónoma o vinculadas a las mismas, orientados a satisfacer el derecho a la protección de la salud a través de la promoción de la salud, prevención de las enfermedades y la atención sanitaria. Conforme al artículo 45, dicho Sistema está compuesto por los centros, servicios y establecimientos sanitarios públicos integrados en el Servicio Andaluz de Salud o adscritos al mismo.

El Servicio Andaluz de Salud, dentro de sus competencias, tiene como objetivo fundamental, la prestación eficaz de la Atención Sanitaria procurando conseguir un acceso equitativo a los recursos disponibles a toda la población de tal forma que aumenten los niveles de calidad de vida y bienestar social, así como garantizar la asistencia sanitaria pública a la población adscrita de forma continuada, para la consecución de los fines que como servicio público tiene establecido el Servicio Andaluz de Salud. Para ello ha de utilizar todos aquellos instrumentos eficaces a su alcance para mejorar la calidad de los servicios que redunden en un mayor rendimiento de la actividad asistencial, así como en un mayor nivel de satisfacción, tanto de los profesionales como de la población asistida.

Concretamente, dispone el artículo 65 que el Servicio Andaluz de Salud, bajo la supervisión y control de la Consejería de Salud, desarrollará las funciones de gestión y administración de los centros y de los servicios sanitarios adscritos al mismo, y que operen bajo su dependencia orgánica y funcional; prestación de asistencia sanitaria en sus centros y servicios sanitarios; y gestión de los recursos humanos, materiales y financieros que le estén asignados para el desarrollo de las funciones que le están encomendadas.
El objeto de la presente contratación resulta idóneo para satisfacer la necesidad que se pretende cubrir, ya que tiene como objetivo garantizar el suministro de medicamentos , de forma armonizada y homogenéa para todos los centros integrados en la Central Provincial de Compras de Almería. Las inmunoglobulinas son componentes importantes del sistema de respuesta inmune del cuerpo. Se producen mediantes células especiales en el organismo y actúan como inhibidores (anticuerpos) a sustancias extrañas.

Las inmunoglobulinas son componentes importantes del sistema de respuesta inmune del cuerpo. Se producen mediante células especiales en el organismo y actúan como inhibidores (anticuerpos) a sustancias extrañas. Los anticuerpos humanos que contiene este medicamento permiten que el organismo combata las infecciones o equilibre el sistema inmunitario. La inmunoglobulina humana normal contiene principalmente inmunoglobulina G (IgG), la cual tiene un gran espectro de anticuerpos contra varios agentes infecciosos. Beriglobina P contiene los anticuerpos de la inmunoglobulina G presentes en la población sana. Dosis adecuadas de este preparado normalizan los niveles de inmunoglobulina G que se encuentren por debajo del valor normal. Se recomienda cuando se tienen infecciones de forma recurrente, cuando se sufren abortos de repetición, cuando se ha recibido un trasplante, cuando se presenta una infección grave o cuando se tienen problemas inflamatorios. El objeto de la presente contratación resulta idóneo para

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	DOMINGO JIMENEZ NAVARRETE	03/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmRZDA8XNHM6R8Y863Q3AWSA8FP	PÁG. 1/2

satisfacer la necesidad que se pretende cubrir, ya que tiene como objetivo garantizar el suministro de medicamentos , de forma armonizada y homogenéa para todos los centros integrados en la Central Provincial de Compras de Almería.

La presente contratación tiene por objeto, el suministro de tracto sucesivo y por precio unitario al amparo del art. 16.3.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, de medicamentos , cuya idoneidad se justifica por la adecuación del objeto del contrato con las necesidades planteadas por las Unidad de Farmacía de los centros peticionarios vinculados al contrato, constituyendo la provisión reglada de material sanitario adecuado y suficiente para la correcta ejecución
de las pruebas diagnósticas y tratamientos de las enfermedades, mediante la elección del procedimiento y los criterios que se expondrán, de la eficiente utilización de los fondos destinados a la adquisición de bienes, la salvaguarda de la libre competencia y la selección de la mejor oferta en relación a la calidad precio.

2.1. Definición de criterios de adjudicación:

1. Oferta Econ ómica. Precio: 75 puntos

La oferta económica se cuantifica mediante la fórmula matemática: “Puntuación = [(Mejor Oferta / Oferta a Valorar)*75], concediendo la puntuación máxima a la mejor oferta y al resto inversamente proporcional, estableciéndose que aquéllas ofertas en que el precio ofertado sea igual al precio máximo de licitación se le puntuará con cero puntos.
Se estimarán ofertas anormales o desproporcionadas aquellas con una bajada de precio superior en un 50% al precio de licitación.
Habrá de expresarse el precio unitario (IVA incluido) con una precisión de 6 decimales.

2.- Que los productos ofertados contengan menos o igual de 100 mcg/ml contenido de IgA en Ficha técnica. 5 puntos.
Se valorará según la siguiente clasificación:

1. De 0-100 mcg/ml (5 puntos)
2. Más de 100 mcg/ml (0 puntos)

3.- Compromiso de plazo de entrega. Ponderación 0, ó 5 puntos

- Se asignarán 3 puntos a aquellas empresas que adquieran el compromiso en entregas ordinarias en un plazo inferior a 72 horas.
- Se asignarán 2 puntos a aquellas empresas que adquieran el compromiso en entregas urgentes en un plazo inferior a 48 horas.
- Se asignarán 0 puntos a aquellas empresas que no presenten compromiso de plazo de entrega, ni para entregas ordinarias ni urgentes, inferior al establecido en el PPT”

4.- Estabilidad a temperatura ambiente del producto atendiendo a la ficha técnica. 10 puntos.

Obtendrán 10 puntos los que acrediten estabilidad a temperatura ambiente y 0 puntos los que necesiten nevera.

5.- Advertencia sobre el látex. 5 puntos.

Obtendrán 5 puntos los que acrediten advertencia sobre el látex.

En Almería, a la fecha de la firma

EL DIRECTOR ECONÓMICO ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS
Y DIRECTOR DE GESTIÓN DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	DOMINGO JIMENEZ NAVARRETE	03/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmRZDA8XNHM6R8Y863Q3AWSA8FP	PÁG. 2/2